



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 11 de julio de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar la información que figura a continuación sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para aplicar la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 36 de esa resolución.

El Estado de Israel valora los esfuerzos del Consejo de Seguridad por mantener la paz y la seguridad internacionales, con arreglo a la autoridad que se le confiere en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El Estado de Israel está profundamente preocupado por la situación en la República Popular Democrática de Corea, en particular por las reiteradas violaciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por parte de ese país. El Estado de Israel se suma a los llamamientos realizados por el Consejo de Seguridad a la República Popular Democrática de Corea para que cumpla esas resoluciones, y considera que la resolución [2321 \(2016\)](#) es una medida encaminada a fortalecer el régimen de sanciones establecido para lograr que el país respete sus obligaciones internacionales.

A este respecto, el Estado de Israel se compromete a seguir prestando apoyo y cooperación al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), y está a disposición para seguir ayudando al Comité y al Grupo de Expertos.

El Estado de Israel está llevando a cabo un proceso de observación continuo para mejorar su aplicación de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. Mediante la realización periódica de evaluaciones interinstitucionales dirigidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gobierno de Israel se propone aplicar plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre sanciones. Tras la aprobación de la resolución [2321 \(2016\)](#), el Estado de Israel publicó también información actualizada para reforzar su recomendación vigente por la que sugiere a los ciudadanos israelíes no viajar a la República Popular Democrática de Corea, debido a la situación imperante en el país. Además, se modificó la recomendación



de no viajar para hacer referencia a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Israel ha puesto en marcha también un proceso interno orientado a ampliar la base jurídica para aplicar la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. Una vez finalizado, este proceso interno se incorporará al marco y a los procedimientos jurídicos vigentes del Estado de Israel relacionados con la aplicación de la resolución [2321 \(2016\)](#), incluida la Orden sobre Importaciones y Exportaciones (Control de las Mercancías Exportadas a la República Popular Democrática de Corea), 5776-2015, que se detalla en nuestra nota verbal anterior ([S/AC.49/2016/74](#)).

El Estado de Israel desea reiterar su firme determinación de cooperar con el Consejo de Seguridad y su Comité.
